

AL DESPACHO informando que la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO

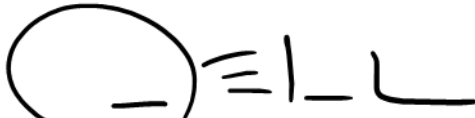
Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado (archivo 086 expediente digital), se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

1. Depósito No. 460010001858501, constituido el 20/02/2024, por la suma de \$2.160.000 consignados por la PORVENIR SA, a favor del aquí demandante.
2. Depósito No. 460010001869085, constituido el 05/04/2024, por la suma de \$1.000.000 consignados por la PROTECCIÓN SA, a favor del aquí demandante.

Se **ORDENA** la entrega del depósito antes mencionado a favor del abogado OMAR ANDRES SANABRIA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía 1095810714 del C.S de la J, el que se realizará mediante abono a cuenta a la cuneta de ahorros 30354503189 de BANCOLOMBIA.

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 042 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 17 de ABRIL de 2024 RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA Secretario
--